



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 18

Zacatecas, Zac., sábado 2 de marzo de 2024

SUPLEMENTO

7 AL No. 18 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE MARZO DE 2024

LINEAMIENTOS.- Para la Operación del Programa de Desarrollo para la Reactivación Rural.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

Lic. Jesús Padilla Estrada, Secretario del Campo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 fracciones I y VIII y 39 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y, 7, 8,9 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo, tiene a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA REACTIVACIÓN RURAL

1. Considerando

Antecedentes y justificación

Que el Ejecutivo Estatal, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Zacatecas, tiene como facultad el impulso de políticas, programas y acciones en el medio rural con un enfoque integral, sustentable y prioritario para el desarrollo económico y social del Estado.

Que el Plan Estatal Desarrollo 2022-2027, establece como principio rector III. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo, cuyo objetivo es promover el desarrollo armónico de los habitantes del Estado en todos los sectores económicos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.

Que la política pública imperante en dicho principio rector es la Dignidad para el campo, que pretende consolidar un ecosistema de producción agropecuario integral, dignificando el trabajo de las y los pequeños productores y aumentando la competitividad de nuestro campo, aprovechando los avances técnicos, científicos y la vocación natural de las regiones del estado.

Que en la Agenda 2030 se consideran 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible entre los que se encuentran Energía Asequible y no contaminante, Ciudades y Comunidades Sostenibles, Fin de la Pobreza, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Producción y Consumo Responsables, Vida de Ecosistemas Terrestres, Acción por el clima, Alianzas para lograr los Objetivos, entre otras, mismas que se consideran una herramienta de planeación y que se encuentran en diferentes escalas dentro de las acciones de los presentes lineamientos.

Que los municipios, en su mayoría no cuentan en sus finanzas con apoyos específicos dirigidos al Campo, esto ocasiona la falta de atención de solicitudes de la población rural, por lo cual el municipio suele canalizar las solicitudes a otras dependencias federales o estatales; es por ello que el Programa de Desarrollo para la Reactivación Rural tiene el objetivo de establecer las acciones desde lo local, a través de esfuerzos entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, las productoras, los productores, organizaciones civiles, migrantes e Instituciones a fin de mejorar la atención al sector rural en el Estado. Es importante esta coordinación para que estas acciones tengan la suficiente planeación y sienten las bases de una economía sólida e incluyente.

En este sentido, los presentes lineamientos se consideran el instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico para la población que vive en el sector rural.

2. Disposiciones Generales

a). Objetivos



Objetivo General:

Contribuir al desarrollo económico mediante el fomento a la economía de traspaso, la entrega de apoyos directos, inversión conjunta con migrantes, celebración de convenios con municipios, productores (as), otras dependencias y organismos no gubernamentales (ONG's), en beneficio de las mujeres, productores(as) agrícolas, pecuarios, apícolas, acuícolas, forestales y en general las personas que habitan las comunidades rurales del Estado de Zacatecas.



Objetivos Específicos:

I.- Incrementar la eficiencia de las unidades de producción del sector primario agrícola, pecuario, apícola, acuícola y forestal mediante acciones que permitan eficientar los procesos productivos y de valor agregado con subsidios a la adquisición de infraestructura, equipamiento, maquinaria, paquetes tecnológicos, mejoramiento genético y salud animal, a través de la concurrencia de recursos del gobierno Estatal, municipios, grupos de productores y productores(as) zacatecanos.

II.- Fomentar el empleo y autoempleo rural con la actividad frutícola en zonas con potencial, como estrategia para promover la inversión en el campo a través de la generación del empleo rural, así como la reconversión productiva en el monocultivo del frijol.

Vincular a la Secretaría del Campo con otras instituciones y organizaciones, clubes de migrantes en lo general y en lo individual, para ampliar el sector de la población beneficiada y de manera integral se faciliten las actividades agropecuarias de las productoras y productores del campo.

III.- Fomentar la cosecha y administración del agua mediante desazolves y rehabilitación de bordos para tener el abasto suficiente y el aprovechamiento del líquido vital para las actividades agropecuarias y así contribuir al desarrollo sostenible del sector rural.

IV.- Mitigar los efectos de la sequía principalmente en los pequeños productores ganaderos con equipos de acarreo y almacenamiento de agua y alimento para disminuir la pérdida del ganado por inanición y/o deshidratación

V.- Establecer convenios de colaboración para la contratación de servicios profesionales entre organismos públicos, privados o instituciones académicas con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades productivas de los beneficiarios.

VI.- Convenir con Organismos y Dependencias Federales para realizar campañas fitozoosanitarias y de sanidad e inocuidad acuícola

b). Glosario

Para los efectos derivados de los presentes lineamientos, se entenderá por:

Ácaros: Artrópodos arácnidos que rara vez supera el medio milímetro de tamaño. En algunas especies frutícolas se consideran plaga obligada. La favorecen los climas secos y el polvo. Ejemplos: araña roja, ácaro de Lewis, etc.

Ahijado: Persona que ha sido apadrinada o amadrinada por migrantes radicados en los Estados Unidos de América.

Agroindustria: Toda instalación dedicada a la elaboración o transformación de los productos del campo, para darles valor agregado y orientarlos a mercados competitivos.

Bacteriosis: Enfermedad causada por bacterias, en el caso de frutales son de importancia económica los géneros xanthomonas, pseudomonas y agrobacterium.

Beneficiario: Para efectos del Sistema de Información de la Planeación, se considerará como beneficiario a aquellas personas con las que se acuerda la realización de acciones para alcanzar los fines del Programa.

Casa Comercial: Establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución de equipo, maquinaria e insumos agrícolas, pecuarios, apícolas y acuícolas, que cuenta con la capacidad técnica y la logística necesaria para cumplir con la demanda requerida por el mercado.

Carta compromiso: Documento por el cual el beneficiario se compromete a liquidar al proveedor de su elección, el bien o insumo que le fue aprobado, para lo cual, la SECAMPO, realizará el depósito del subsidio otorgado al beneficiario a la cuenta bancaria que para tal fin proporcione el proveedor.

CLABE: Clave Bancaria Estandarizada;

Convenio.- Acuerdo de voluntades entre dos o más partes para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

Convenio de Coordinación: Documento legal que se firma entre dos o más instituciones para establecer la coordinación, responsabilidades, obligaciones y métodos para la ejecución de algún componente o programa contenidos en los presentes lineamientos.

Convenio de vinculación: Acuerdo legal que cubre los términos de más de una parte, que se reúnen para colaborar en un proyecto, creando espacios de interés mutuo.

Club. - Asociación de personas migrantes con intereses comunes que forman parte en actividades en apoyo a su lugar de origen.

Consulado. - Edificio o lugar donde el cónsul desempeña su cargo; Conjunto de personas que trabajan bajo la dirección de un cónsul para representar y proteger los intereses de su nación en una ciudad de un estado extranjero.

CMDRS: Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Desarrollo de Capacidades: Proceso de enseñanza aprendizaje de conocimientos o habilidades que permiten a la persona capacitada ser más competente en la realización de sus actividades.

Desarrollo Rural Sustentable: Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido en el medio rural, de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación y preservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos ambientales del Estado.

Disponibilidad Presupuestal Autorizada: Recursos financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio con base al calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.

Documentación actualizada: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y/o cotizaciones cuya vigencia sea reciente o aún no caduque su validez oficial.

Empresas rurales: Son personas morales o grupos de trabajo cuyo objeto social es desempeñar funciones económicas de las cadenas productivas, tales como producción y abasto de insumos, producción de vientos y sementales, servicios de maquinaria, servicios técnicos, viveros de plántulas, dispersión de crédito, seguro, acopio, almacén, transporte, beneficio, transformación, mercadeo, comercialización, entre otras a lo largo de las cadenas productivas.

Escamas: Plaga del duraznero. Es una conchuela oval con caparazón, de aproximadamente 3 mm. Debilita el árbol y si no se controla puede provocar su muerte.

Extensionista: Profesionista contratado por la SECAMPO para prestar un servicio profesional para el desarrollo rural.

Fedatario Público: Persona investida de fe pública y que tienen a su cargo recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden y conferir intensidad y certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos instrumentos públicos de su autoría.

Ferias Agropecuarias: Evento efectuado en diversas partes del estado y del extranjero, a la cual asisten productores, clubes de migrantes, proveedores, casas comerciales, clubes de migrantes, autoridades y público en general con el fin de adquirir proyectos e implementos agrícolas, ganaderos, etc.

Fitosanitario: Condición sanitaria relativa a los vegetales

Frutales de hueso: Especies del género prunus de la familia taxonómica de las rosáceas. Su fruto contiene un epicarpio (piel), un mesocarpio (pulpa carnososa) y un endocarpio duro o coriáceo (hueso). Ejemplos: durazno, nectarino, chabacano, ciruelo, cerezo.

Grupo de Productores: Personas que llevan a cabo una asamblea constitutiva y designan sus representantes con una lista de asistencia y de firmas, acreditada por alguna autoridad pública o local.

Grupo de Unidades de Producción Familiar asociadas: Conjunto de productores que se asocian para lograr un objetivo común, sin formalidad jurídica o constituida como figuras asociativas conforme el orden jurídico nacional.

Huerta Comercial: Plantación de una especie frutícola, diseñada para su explotación económica, y no para fines de autoconsumo, de ornato o de delimitación de linderos

Incentivo: Son los subsidios asignados mediante recursos estatales previstos en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado y en el Programa Operativo Anual de la SECAMPO.

INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Instancia Fiscalizadora: Órgano Público encargado de revisar la regularidad de las cuentas y gestión financiera, por ejemplo, Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Auditoría Superior del Estado, entre otros.

Innovación: Es un cambio que introduce novedades y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos.

Malla antigranizo: Cubierta plástica porosa de diferentes calibres, utilizada en fruticultura como protección de los árboles contra el daño provocado por el golpe de granizo.

Migrante: Persona que ha emigrado de Zacatecas a la Unión Americana para establecerse en él temporal o definitivamente.

ONG's: Organismos no Gubernamentales.

Padrino o Madrina: Persona que respalda económicamente al beneficiario o beneficiaria a una persona cuando esta va a participar en una competición o cuando va a recibir un apoyo.

Paquete Tecnológico: Conjunto de actividades productivas, el cual comprende desde la preparación del terreno hasta la cosecha y conservación.

Pérgola: Estructura metálica o de madera que sirve como soporte para la colocación de malla antigranizo.

Personas Morales: Grupos de personas con actas constitutivas notariadas, con estatutos y autoridades nombradas, con poder para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.

Población objetivo. Grupo de personas que es de interés en un estudio estadístico, o que se ve (o se verá) afectado por un determinado proyecto.

Población Rural. Población rural se aplica a aquellos tipos de población ubicadas en zonas no urbanizadas que se dedican a la producción primaria, ya sea de productos agrícolas como de productos ganaderos. Para efecto de aplicación en estos lineamientos también se considera a personas que aun viviendo en zonas urbanas, posean propiedades en zonas rurales y participen en las actividades del sector primario y de valor agregado, agrícolas, ganadero, acuícola y silvícola.

Potencial productivo: Capacidad o aptitud productiva de las tierras de acuerdo a la clasificación del INIFAP-Zacatecas.

Post-cosecha: Es la etapa de la producción de cultivos inmediatamente después de la cosecha, incluyendo el enfriamiento, la limpieza, la clasificación y el empaque.

Productor: Persona o conjunto de personas que ejercen el manejo de la unidad de producción.

Proveedor: Que provee o abastece a otra persona de producto o servicio para un fin determinado que ha elegido el beneficiario.

R.F.C: Registro Federal de Contribuyentes.

Secretaría del Campo: Dependencia encargada de los asuntos relacionados al campo en el estado de Zacatecas.

Secretaría del Zacatecano Migrante: Dependencia encargada de apoyar a los migrantes zacatecanos, tanto en su entidad como en el extranjero.

Toma de nota: Es un acta certificada por el cónsul, en el cual queda de manifiesto las personas que están adheridas a una federación y/o club de migrantes bajo una directiva.

UAZ: Universidad Autónoma de Zacatecas.

Unidad de Producción: Se refiere al conjunto de terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo, animales, y otros bienes que son utilizados durante las actividades agropecuarias.

UT: Unidad de Transparencia.

Ventanilla de atención autorizada: Es el lugar de atención donde se presenta la documentación de forma personal para acceder a los incentivos de los programas.

c). **Ámbito de aplicación**

Será aplicable para el sector rural en todo el territorio estatal.

3. Capítulos Específicosa) **Información básica**I.- **Información general**

Nombre del Programa	Programa de Desarrollo para la Reactivación Rural	
Modalidades de apoyo	(X) () (X)	Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios
	() () ()	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Derecho social y humano	Derecho a la alimentación. Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación. Derecho al trabajo.	

II.- **Alineación Programática**

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	Principio Rector: 3 – Economía Objetivo: 3.3 - Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Principio Rector: 3.-Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo. Política Pública 1.- Dignidad para el campo. Estrategia 12.- Fomentar la autoproducción de alimentos en áreas rurales, para fortalecer la autosuficiencia alimentaria.

<p>Programa General Prospectivo 2030</p>	<p>Sociedad Global e Innovadora: industrias, tecnología y sustentabilidad. Componente Estratégico: Potencializar la riqueza natural, cultural y humana en el estado con arraigo local para favorecer el desarrollo económico. Sociedad con bienestar: Contrarrestar los desequilibrios regionales, municipales y la dispersión poblacional.</p>
<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico</p>	<p>Principio Rector. - Desarrollo Económico Objetivo 1. Fomentar la innovación y el desarrollo de los ejes tractores de la economía zacatecana. Estrategia 1.1 Impulsar la productividad y la generación de valor agregado en el campo zacatecano. 1.1.1. Entrega de apoyos para infraestructura y adquisición de maquinaria y equipo para actividades agropecuarias 1.1.2. Impulsar la sanidad acuícola, así como el repoblamiento y mejoramiento genético. 1.1.3. Impulsar la modernización de los procesos productivos y la comercialización de los productos agropecuarios.</p>

III.- Información administrativa-organizacional

<p>Dependencia responsable</p>	<p>15. Secretaría del Campo</p>
<p>Dirección o unidad administrativa responsable</p>	<p>1512. Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable</p>

IV.- Información programática-presupuestal

<p>Finalidad del Programa</p>	<p>3 - Desarrollo Económico.</p>
<p>Función del Programa</p>	<p>3.2 - Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza.</p>
<p>Presupuesto autorizado</p>	<p>\$74,682,158.00 (Setenta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)</p>

Asignación por Capítulo del Gasto	\$72,747,000.00 (Setenta y dos millones setecientos cuarenta siete mil pesos 00/100 m.n.)	Capítulo 4000 Transferencias internas y asignaciones al sector público.
	\$1,935,000.00 (Un millón novecientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)	Capítulo 2000 y 3000 Gastos de Operación El 3% del Presupuesto del Programa
Clave del programa presupuestario	PPEO-15U187	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de Zacatecas y sus Municipios.

b).- Población o Área de Enfoque

Población Potencial:

Población de áreas urbanas, periurbanas, rurales y semi-rurales que se dediquen a las actividades agropecuarias, acuícolas, silvícolas y agroindustriales dentro del territorio estatal

Población Objetivo:

Personas físicas o morales que de manera individual o colectiva se dediquen a las actividades de los sectores agrícola, pecuario, apícola, acuicultura, pesca y forestal.

c). - Características de los apoyos

Vertiente 1.- Tecnificación, infraestructura e insumos para el bienestar.

Apoyo 1.-Apoyos en concurrencia con municipios, grupos y productores para la adquisición de insumos, equipos, implementos e infraestructura

Modalidad 1.- Convenios con municipios para la adquisición de equipos e insumos para la producción.

Tipo de Apoyo. -



Económico

Transferencia Monetaria



Monto:

El monto máximo de apoyo es de **\$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por beneficiario por parte del Gobierno del Estado.

Características del apoyo. - El apoyo económico tiene la finalidad de destinar recurso estatal para beneficio productores de los 58 municipios de la entidad, mediante el subsidio para la adquisición de insumos, equipo, infraestructura y maquinaria, los cuales podrán ser: cercos perimetrales, fertilizantes, semilla, tubería, remolques agrícolas y ganaderos, aspersoras, cintilla, equipos de

bombeo solar, baños garrapaticidas, cisternas, bebederos, entre otros, sin omitir que dichos conceptos se señalan de manera enunciativa más no limitativa.

Los montos del apoyo dependerán del esquema del convenio realizado con el municipio entre los cuales podrán ser:

- a) Gobiernos de los Ayuntamientos (25%), Gobierno del Estado (25%) con una aportación del beneficiario del (50%) del monto total del bien, con un apoyo máximo por parte del Gobierno del Estado de hasta **\$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por beneficiario.

SECAMPO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	TOTAL
25%	25%	50%	100%

- b) Gobiernos de los Ayuntamientos (33%), Gobierno del Estado (33%), con una aportación del beneficiario del (34%) del monto total del bien con un apoyo máximo por parte del Gobierno del Estado de hasta **\$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por beneficiario.

SECAMPO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	TOTAL
33%	33%	34%	100%



Periodicidad

Única por Ejercicio Fiscal que no implique duplicidad del mismo concepto de apoyo.



Temporalidad

Ejercicio Fiscal 2024.

Modalidad 2. Subsidio a productores y/o grupos de trabajo para la adquisición de insumos, infraestructura y equipos.

Tipo de Apoyo. -



Económico

Transferencia Monetaria



Monto:

- a) Hasta el **80%** del costo y hasta **\$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por beneficiario.
- b) En el caso de grupos de productores, la Secretaría del Campo apoyará hasta el **50%** del monto total del bien, con un apoyo máximo de hasta **\$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) por grupo.

Características del apoyo: Subsidio para la adquisición de insumos agrícolas, implementos, equipo agropecuario, infraestructura menor, cercos perimetrales, cargas de asuntol para baño garrapaticida, insumos y equipamiento para la apicultura y/o para transformar productos agrícolas y pecuarios a nivel artesanal, construcción de instalaciones básicas para fines de producción primaria y/o valor agregado, etc. Cabe resaltar que dichos conceptos se mencionan de manera enunciativa más no limitativa.



Periodicidad:

Única por Ejercicio Fiscal que no implique duplicidad del mismo concepto de apoyo.



Temporalidad

Ejercicio Fiscal 2024.

Apoyo 2.- Apoyo económico a migrantes y fruticultores para la adquisición de insumos, material vegetativo e infraestructura.

Modalidad 1.- Apoyo para la adquisición de material vegetativo para huertas comerciales.



Económico

Transferencia monetaria



Monto:

Hasta 50% sin rebasar los **\$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario

Características del apoyo: Subsidio para la adquisición de planta frutícola supervisada en su sanidad preferentemente certificada. Las principales especies frutícolas consideradas son los frutales de hueso, además de: manzanos, perales, nogales, aguacate, guayaba, limón, lima, nogal, nopal, vid, higo.

Se podrán incluir beneficiarios que fueron apoyados en ejercicios fiscales anteriores, en los siguientes casos:

1. En superficies destinadas para ampliar sus unidades productivas, en lugares distintos a los apoyados en el año inmediato anterior.
2. En huertas o plantaciones ya establecidas que requieran de replantación de árboles.



Periodicidad:

Única por el presente Ejercicio Fiscal que no implique duplicidad de apoyo en el mismo concepto.

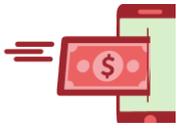


Temporalidad

Ejercicio Fiscal 2024.

Modalidad 2: Subsidio a migrantes y/o clubes para el fortalecimiento de sus unidades de producción.

Tipo de Apoyo. -



Económico

Transferencia monetaria.



Monto:

Subsidio de hasta el 50% y hasta **\$ 50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por beneficiario.

Características del apoyo: Entrega de apoyo a ahijado con participación de padrino o madrina migrante o entrega de apoyo a migrante para la adquisición de insumos, equipo, infraestructura, maquinaria, entre otros.

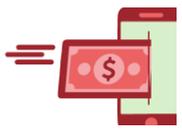


Periodicidad:

Única por ejercicio fiscal que no implique periodicidad de apoyo en el mismo concepto.

**Temporalidad**

Ejercicio Fiscal 2024.

Vertiente 2: Construcción Rural para el Bienestar.**Apoyo 1. Apoyo para desazolve, rehabilitación de bordos, cosecha, almacenamiento y distribución de agua.****Tipo de Apoyo. -****Económico**

Transferencia monetaria

**Monto:**Apoyo de hasta el **80%** del costo total de la obra hasta \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/m.n.)**Características del apoyo:**

Subsidio mediante convenio celebrado preferentemente con ejidos para la implementación de acciones de captación, conducción, conservación, y distribución eficiente del agua tanto para su utilización en áreas de riego como el uso pecuario y de producción de peces. El beneficiario podrá realizar su aportación en especie.

**Periodicidad:**

Única por el presente Ejercicio Fiscal que no implique duplicidad de apoyo en el mismo concepto.

**Temporalidad**

Ejercicio Fiscal 2024.

Vertiente 3.- Subsidios a los productores para afrontar la sequía.**Apoyo 1.- Equipo de acarreo de agua (tanques, tinacos o pipas-remolque).****Tipo de Apoyo. -****Económico**

Transferencia monetaria.

**Monto:**

- I. Tanque con capacidad de hasta 2,300 litros: Hasta el **50%** sin rebasar **\$6,000.00** por beneficiario.
- II. Tanque con capacidad de hasta 1,000 litros: Hasta el **50%** sin rebasar **\$4,000.00** por beneficiario
- III. Pipa-remolque de hasta 3,000 litros: **50%** sin rebasar los **\$25,000.00** por beneficiario.

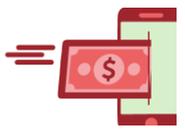
Características. - Entrega de apoyo con subsidio para la adquisición de equipo para acarreo de agua. Se dará prioridad a los ganaderos que tengan de una a veinte cabezas de ganado.

**Periodicidad:**

Única por el presente ejercicio fiscal que no implique duplicidad de apoyos en el mismo concepto.

**Temporalidad**

Ejercicio Fiscal 2024.

Apoyo 2.- Apoyo para insumos pecuarios (alimento, sales, minerales, etc.)**Tipo de Apoyo. -****Económico**

Transferencia monetaria.

**Monto:**

Hasta el **50%** del costo del insumo sin rebasar la cantidad de **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.

Características. - Subsidio para la adquisición de insumos (sales, alimento, minerales, etc.) para el ganado. Pr ganaderos que tengan desde una a veinte cabezas de ganado.



Periodicidad:

Única por el presente ejercicio fiscal que no implique duplicidad de apoyos en el mismo concepto.



Temporalidad

Ejercicio Fiscal 2024.

Apoyo 3.- Apoyo económico para adquisición de semilla y/o planta para forraje

Tipo de Apoyo. -



Económico

Transferencia Monetaria



Monto:

Se apoyará con el **50% del costo** de la semilla hasta \$2,000.00 (Dos mil pesos) y/o planta para forraje hasta para 10 hectáreas

Características. - Entrega de apoyo con subsidio para la adquisición de semilla y/o planta forrajera. Prioritariamente p tengan desde una a veinte cabezas de ganado.



Periodicidad:

Única por el presente ejercicio fiscal que no implique duplicidad de apoyos en el mismo concepto



Temporalidad

Ejercicio Fiscal 2024.

b39d84e203e344ccac0542579bf5bb54a3710afab4c3686677be3cca46cb96

Vertiente 4.- Reactivación del extensionismo.**Apoyo 1.- Servicios de acompañamiento técnico y desarrollo de capacidades.****Tipo de Apoyo. –****Prestación de Servicio**

Desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico a productores mediante convenios con instituciones.

Característica del Apoyo:

Servicio para el desarrollo de capacidades, talleres, capacitaciones, certificaciones, etc, así como brindar asis grupos de productores con la finalidad de reafirmar las buenas prácticas de producción e innovación en t pecuarios, apícolas, acuícolas, pesqueros, forestales o cualquier otra actividad económica que se localice en atención en beneficio de las productoras y productores zacatecanos.

Para la prestación de este servicio se celebrarán convenios con instituciones las cuáles publicarán en convocat de selección de técnicos y de los asesores, así como la operatividad y características de los servicios a otorga

**Periodicidad:**

Única por el presente ejercicio fiscal que no implique duplicidad de apoyos en el mismo concepto.

**Temporalidad**

Ejercicio Fiscal 2024.

Vertiente 5.- Convenios con participación de Dependencias Federales.

Apoyo 1.- Campañas de sanidad e inocuidad acuícola.

Tipo de Apoyo. -



Prestación de Servicio

Los servicios y características se sujetarán a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2024, publicadas el 26 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

Características del apoyo:

Se realizan campañas de sanidad e inocuidad acuícola para promover y fomentar la aplicación de buenas prácticas de manejo sanitario en los cultivos acuícolas, para disminuir y evitar condiciones que favorezcan la presencia de agentes patógenos y su diseminación mediante convenio de aportación y compromiso entre la federación, el Estado y los órganos auxiliares de salud acuícola y sanidad agrícola en beneficio de los productores agropecuarios del estado.



Periodicidad:

Única por el presente ejercicio fiscal que no implique duplicidad de apoyos en el mismo concepto.



Temporalidad

Ejercicio Fiscal 2024.

b39d84e203ece344ccac0542579bf5bb54a3710afab4c3686677be3cca46cb96

d). Selección de beneficiarios**I.- Criterios de Elegibilidad**

- I. Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo, se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad sustantiva y la equidad entre los géneros.
- II. Serán elegibles para obtener los apoyos de Programas y sus vertientes, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:
 - A. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos de elegibilidad, durante el plazo de apertura de ventanilla.
 - B. No hayan recibido en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa u otros programas de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios.
- III. Se dará prioridad de atención a personas con discapacidad, adultos mayores, madres solteras; y/o en situaciones específicas que la Instancia Ejecutora determine como prioritarias, así como la atención de audiencias públicas o gestión social
- IV. Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de la Instancia Ejecutora, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.
- V. En la vertiente 1, Apoyo 2, Modalidad 2: Subsidio a Migrantes y/o clubes para el fortalecimiento de sus unidades de producción: Se dará atención preferente a Migrantes zacatecanos, preferentemente a través de las Federaciones. Los migrantes que no estén agremiados a una federación, podrán acceder al apoyo, cumpliendo con los requisitos previstos en estos lineamientos.
- VI. La Instancia Ejecutora deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas Del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.
- VII. La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.
- VIII. Será facultad de la Secretaría del Campo a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable la que determinará el porcentaje de descuento y éste dependerá del tipo de solicitante, (individual, ejido, grupo, asociación, etc.), estudio socioeconómico, así como tipo de tenencia de tierra.
- IX. Para efectos del trámite de pago al beneficiario la Secretaría del Campo podrá generar facturas genéricas que contengan los datos que identifiquen al beneficiario, en los casos en que haya alguna imposibilidad de hacerlo con su RFC
- X. Todos los apoyos aquí enunciados estarán sujetos a contar con la suficiencia presupuestal autorizada.

II.- Requisitos de Elegibilidad

- I. **Personas Físicas.** Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:
 1. Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).
 2. Cédula de datos (Anexo II).
 3. Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por autoridad local).
 4. CURP.
 5. Identificación oficial con fotografía.
 6. Cotizaciones de los bienes a adquirir.
 7. R.F.C.
(Los documentos anteriores se entregarán en 2 tantos.)

- II. **Personas morales.** Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:
 1. Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
 2. R.F.C.
 3. Comprobante de domicilio fiscal.
 4. Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas.
 5. Cotizaciones de los bienes a adquirir.
 6. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
 7. CURP del representante legal.
 8. Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por autoridad local).
 9. Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).
 10. Cédula de datos (Anexo II).

Los documentos anteriores se entregarán en 2 tantos.

III. Para el caso de grupos de productores (as):

1. El representante deberá presentar la documentación destinada para solicitantes individuales, además de:
2. Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas, acreditada por la autoridad local, para el caso de pequeña propiedad; y para el sector ejidal acreditado por el consejo de administración del ejido.

IV. Para las vertientes 1, 2 y 3 una vez autorizado el apoyo (para efectos de pago):

1. El beneficiario presentará factura y/o recibo de anticipo emitido por el proveedor en el cual especifique el importe total de la transacción o valor del bien o servicio adquirido.
2. En caso de presentar factura deberá comprobar la aportación del productor a cuenta bancaria del proveedor de bienes o servicios o recibo simple expedido por el proveedor.
3. El beneficiario podrá solicitar a la Secampo el pago directo a la casa comercial de su elección, a través de carta compromiso (Anexo III), para ello deberá presentar copia de carátula de estado de cuenta del proveedor o proveedores que contenga el número de cuenta y la clave interbancaria.
4. Firmar el Formato Recibo RSF-1 (Anexo V) emitido por la Secretaría del Campo.
5. En caso de que el productor solicite pago directo deberá presentar copia de carátula de estado de cuenta a su nombre que contenga el número de cuenta y la clave interbancaria.

V. Para efectos de finiquito:

1. Acta de entrega recepción.
2. Evidencia fotográfica del uso del apoyo recibido.

VI. En la modalidad 2 del apoyo 2 “Subsidio a Migrantes y/o Clubes para el fortalecimiento de sus unidades de producción” las personas físicas deben agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes:**1. Migrante:**

- a. Toma de Nota (comprobante de pertenencia y registro a alguna federación o club*);
- b. Identificación mexicana o extranjera*.
- c. En caso de que el migrante no pertenezca a ninguna federación deberá entregar constancia que compruebe su estancia en el extranjero.
- d. Los migrantes que soliciten el apoyo para sí mismos, deberán cumplir con los requisitos del programa, además de presentar una carta de asignación destinada a una persona quien procederá a ser su gestor, representante en el estado de Zacatecas.

*Envío por medio magnético.

VII. En el caso de Convenios con participación de dependencias federales.

Los convenios que corresponden a Sanidades Agrícolas, Pecuarias y Acuícolas y Sembrando Vida se operarán con base en las Reglas de Operación Federales según correspondan, toda vez que exista disponibilidad presupuestal para llevarse a cabo.

III.- Restricciones de Elegibilidad

I. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, así como lo no previsto en ellos, serán facultad de la Secretaría del Campo, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

II. En la vertiente I, apoyo I, modalidad 1: “Convenios con municipios para la adquisición de equipos e insumos para la producción”, los beneficiarios serán integrados mediante los mecanismos estipulados en el convenio una vez que se haya celebrado éste con el municipio correspondiente en el cual, se establecerán los porcentajes de apoyo de las partes para la adquisición de equipamiento, insumos o infraestructura para el mejoramiento de sus actividades. Los Beneficiarios a su vez estarán obligados a realizar su respectiva aportación del costo total del bien a adquirir.

III. En la vertiente 2, apoyo 1: “Apoyo para el desazolve, rehabilitación de bordos, cosecha, almacenamiento y distribución de agua” se firmará convenio con los productores a fin de establecer las especificaciones de la ejecución de las obras, conceptos y montos de apoyo a aplicar.

IV. La operación del programa se regirá mediante lo estipulado en la “Mecánica Operativa” del Programa, misma que será publicada en la página institucional de la dependencia (<http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial/>).

e). - Proceso de operación o instrumentación**a. Planeación**

Elaboración de Presupuesto y Lineamientos



b. Difusión

1. Elaboración de convocatoria.
2. Promoción y Difusión de Programas y apoyos.



c. Recepción de solicitudes

3. Recepción de solicitudes y observancia de requisitos generales y específicos.



d. Selección de beneficiarios

4. Análisis y dictamen de expedientes de solicitudes.
5. Autorización de solicitudes y firma del Convenio de colaboración.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

6. Comunicación con los solicitantes para informarles sobre el estatus de sus solicitudes (positiva o negativa).
7. Inicio de inversiones por parte de los actores y/o beneficiarios en su caso.



f. Entrega de apoyos

8. Integración de expedientes de pago
9. Gestión de pago ante Secretaría de Finanzas y ante la Coordinación Estatal de Planeación.
10. Transferencia monetaria por parte de la Secretaría de Finanzas



g. Seguimiento a beneficiarios

11. Seguimiento a entrega de apoyos y transferencias monetarias a proveedores o beneficiarios según sea el caso.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

12. Elaboración y firma de Carta Finiquito
13. Recepción de evidencias fotográficas de los apoyos recibidos.
14. Finiquito y cierre del Programa.

Nota: Podrán abrirse ventanillas extemporáneas en el caso de que haya ampliación presupuestal o desistimientos de beneficiarios aprobados.

f). - Padrón de Beneficiarios

- I. El Padrón de Beneficiarios para efectos de transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación será integrado por la Instancia Ejecutora, y será publicado de manera periódica en el portal de transparencia y el Sistema de Padrón de Beneficiarios de los Programas Estatales de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas (SIPAB Estatal).
- II. Este padrón de beneficiarios será actualizado dentro de los 30 días naturales posteriores de la entrega de bienes o servicios directos a la población.
- III. La elaboración del padrón de beneficiarios deberá cumplir con las medidas de seguridad en materia de protección de datos y acceso a la información, en términos de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Zacatecas.
- IV. Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

g). - Transparencia y difusión

- I. Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, estos Lineamientos de Operación, serán publicados en la Página Web de la Secretaría del Campo: <http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/>.
- II. La ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo estará ubicada en las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo, con dirección en Carretera Panamericana Zacatecas-Fresnillo Km. 21.5, con un horario de 9:00 am a 3:00 pm
- III. Unidades de Transparencia. La Unidad se encuentra a cargo del L.C. Juan de Dios Arteaga Quiñones, con domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zacatecas, con número de teléfono 478 985 4210 ext. 1037, así como al correo electrónico utsecampo23@gmail.com.mx.

- IV. La Subsecretaría Desarrollo Rural Sustentable como área ejecutora, es la responsable de los avances del proyecto, así como de la información del mismo.
- V. El monitoreo se realizará a través de informes trimestrales de avances, para el seguimiento de la gestión gubernamental para la entrega y distribución de los Apoyos, y serán informados a la Coordinación Estatal de Planeación para su registro en el Sistema Estatal de Planeación.
- VI. Por otra parte, las evaluaciones externas se llevarán a cabo en función de lo que se establezca en el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.
- VII. Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

4. Transitorios

PRIMERO. - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La interpretación de los presentes Lineamientos, así como lo no previsto en los mismos serán resueltos por la Secretaría del Campo a través del titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable.

Zacatecas, Zacatecas, a los 26 días del mes de febrero de 2024. **Secretario del Campo.- Lic. Jesús Padilla Estrada. Rúbricas.**



SECRETARÍA DEL
CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS

Anexo III

CARTA COMPROMISO

YO C. _____, BENEFICIARIO DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA REACTIVACIÓN RURAL", CON EL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD PLENA, AUTORIZO QUE EL MONTO DE APOYO QUE ME FUE OTORGADO SEA DEPOSITADO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR DE MI ELECCION.

CONCEPTOS ADQUIRIDOS

CONCEPTOS: _____

NO. FOLIO: _____

DATOS DEL PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE:
NOMBRES (S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

DOMICILIO: LOCALIDAD:

MUNICIPIO: ESTADO:

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

AUTORIZO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL DEPÓSITO DEL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$ _____

CANTIDAD CON LETRA: (_____)

LUGAR Y FECHA

SE FIRMA LA PRESENTE EN _____ EL DIA ____ DEL MES ____ DEL 2024.

PRODUCTOR(A) BENEFICIARIO(A)

NOMBRE Y FIRMA

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CULQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN (ANEXO IV)

- Lugar y Fecha:** En la comunidad de _____ en el Municipio de _____ del Estado de Zacatecas; siendo las ____ hrs del día ____ del mes de _____ del 2024.
- Motivo:** Efectuar el acta de Entrega-Recepción del Apoyo, correspondiente a la aplicación de apoyos 2024.
- Participantes:** El (la) C. _____ Productor(a) Beneficiado(a) del Apoyo _____ 2024 y quien acredita su personalidad mediante identificación _____ Número _____
EL C. _____, servidor público de la Secretaría del Campo (SECAMPO) quien acreditan su personalidad mediante identificación _____ Número _____.
- Autorización:** La solicitud del (la) C. _____ de la comunidad _____ del municipio _____ del Estado de Zacatecas, fue autorizada en el Apoyo _____ 2024.
- Diligencia:** El (la) C. _____, productor(a) beneficiario(a) del Apoyo _____ recibe a su entera satisfacción:

DESCRIPCION DEL BIEN OBJETO DEL APOYO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL \$
TOTALES			

El (la) C. _____, en Representación de la Secretaría del Campo (SECAMPO) testifica la entrega-recepción física de conformidad por las partes, en los términos y características pactados.

- Cierre del Acta:** A la firma de este documento, se le reitera al beneficiario(a) que los apoyos del Programa 2024 se entregan por única vez, ya que se han cubierto los límites de participación que los Lineamientos de Operación señalan, las aportaciones del Gobierno del Estado ascienden a: \$ _____ del monto total de la inversión.

Una vez que fue leída, la presente se firma por constancia al margen y al calce, por los que en ella intervinieron, siendo las ____ hrs del día y fecha de su inicio. Así mismo, queda prohibida la enajenación o venta para un tercero de los bienes adquiridos o la no instalación de los mismos de acuerdo a la autorización de la solicitud objeto del apoyo por un periodo de ____ años, en caso contrario se deslinda de toda responsabilidad a los Servidores públicos y al Gobierno del Estado.

Entrega por la SECAMPO

Recibe el beneficiario(a)

Cargo, nombre y firma

Nombre y firma

ANEXO V (Recibo de Secretaría de Finanzas)

Recibo a la Secretaría de Finanzas: RSF-1



Dependencia/Entidad		Clave Unidad Presupuestaria	Partida	Validación Presupuestal
Recibo No.				Bueno por: \$

Recibí de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas la cantidad de: \$

(Cantidad con letra)

Beneficiario:

(Nombre y Firma)

R.F.C.

Sello de la Dependencia

Vo. Bo.	Elaboró
SECRETARIO DEL CAMPO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 7 AL PERIODICO 18_2024.pdf
Secuencia: 3818443

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-04T15:01:06Z / 2024-03-04T09:01:06-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	00 fd 59 25 3a ee 76 82 70 8e 29 36 f9 cd fe fb 1b 40 c6 fe 0f 91 27 53 c9 51 59 ca ff 7b b2 2e f9 1b 50 8e 7a 6a 07 7c b5 4f 38 a5 3f 96 95 c1 98 8f 5e db f1 db 54 d6 cd 6d 2e 5c 7f 28 c7 63 1a c3 76 81 de 4d a9 b0 51 06 cd 12 d0 fe 04 dc 9f 26 4a f9 a1 fa 24 ce cb 91 49 a2 59 79 db 47 25 19 ec 98 e9 b2 56 82 5a 5d ba 52 ab 86 1f 97 01 fc bb 27 56 28 27 85 5f 3f 8f 1a 61 c3 e1 6d 4d d9 86 99 1d c1 f9 e6 5c ce 23 9a cc 30 52 1f da b3 e6 5e 65 13 7f 81 2a 5a c9 5d 01 e3 14 0c db 3c fe 67 69 4c 44 f1 ed 46 2e 6e 50 d9 81 a5 27 3c 1b 8c 9b e9 ed 95 bb a0 2e 1d a1 ac 5a d3 8d 39 1b 43 af d2 5d 1f 85 12 a5 6c 03 76 fa a4 c9 ad ae e6 7b 3e e4 39 c1 20 8f 2a ba e5 ae b2 9d 2c 30 7f 94 dd 7b d6 dd f2 1e 54 c5 fd 60 42 78 e9 d6 95 e1 2d 88 dd 74 1d 73 35 0f d1 ba 7a			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-04T15:01:08Z / 2024-03-04T09:01:08-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-03-04T15:01:06Z / 2024-03-04T09:01:06-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	487122			
	Datos estampillados:	B39D84E203ECE344CCAC0542579BF5BB54A3710AFAB4C3686677BE3CCA46CB96			